



Gobierno de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, 30 de noviembre de 2021

VISTO el expediente MPA-E-74358-2021 del registro de esta Gobernación; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación directa, referente a la adquisición de viandas termo-estabilizadas destinadas al personal de las Brigadas de la Dirección Provincial de Manejo del Fuego, dependiente del Ministerio de Producción de Ambiente, en el marco del Plan Provincial de Manejo del Fuego 2021.

Que en orden 11 obra Preventivo Definitivo N° 149/21 y en orden 12 Nota de Pedido N° 20/21 Autorizada.

Que corresponde imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto N° 8031UG – RAF 108, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso 1), N° 1333, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20 - Anexo II, N° 01/21, N° 05/21 y Resolución de O.P.C. N° 17/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial N° 1301 artículo 16 y el Decreto Provincial N° 981/20.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO LEGAL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a cotizar para la Contratación Directa N° 20/21, referente a la adquisición de viandas termo-estabilizadas destinadas al personal de las Brigadas de la Dirección Provincial de Manejo del Fuego, dependiente del Ministerio de Producción de Ambiente, en el marco del Plan Provincial de Manejo del Fuego 2021.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. N° 8031UG U.G.C. UC8031, Clasificación 20000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.L. N° 621/2021.-